

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA " JOPASI CIA. LTDA. "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 1'500.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 8'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 9'500.000,00

DI : COPIAS.

/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, dos (2) de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Jorge Paredes Silva, en su calidad de Gerente de la Compañía Jopasi Cia. Ltda., según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer do y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones.-
P R I M E R A .- COMPARECIENTE : Comparece a la celebración de la

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada " Jopasi Cia. Ltda. ", el señor Jorge Paredes Silva, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía, domiciliado en la ciudad de Quito.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES:

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada " Jopasi Cia. Ltda. "; - b) Mediante escritura pública de transferencia de participaciones, celebrada el nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el capital social de la Compañía quedó distribuido de la siguiente manera: Señor Jorge Paredes Silva, con el ochenta por ciento del capital social, es decir Un millón doscientos mil sucres y los señores Juan Pablo Paredes Pozo y señorita Dolores Paredes Padilla, con el diez por ciento del capital social, es decir Ciento cincuenta mil sucres cada uno; -c) La Junta General Universal de Socios de la nombrada Compañía, en sesión efectuada el día lunes veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, decidió por unanimidad: a) Elevar el capital social de la empresa, en la suma de Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00), con lo cual el capital alcanzaría la suma de Nueve millones quinientos mil sucres (S/. 9'500.000,00); y, b) Reformar sus estatutos.- T E R

C E R A .- DECLARACION : Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Paredes Silva, en la calidad antes invocada, declara lo siguiente: UNO : Que se eleva el capital social de la Compañía de Un millón quinientos mil sucres (S/. 1'500.000,00) a Nueve millones quinientos mil sucres (S/. 9'500.000,00). es decir un aumento de Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00).- DOS : Que los socios suscriptores del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- TRES : Que se reforma el artículo quinto de los estatutos de la Compañía " Jopasi Cia. Ltda. " de conformidad con los términos aprobados en la Junta General de Socios, del día lunes veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que usted, señor Notario, se servirá agregar a este instrumento en calidad de documento habilitante.- CUATRO : Que bajo juramento, ante usted señor Notario, el representante legal de la Compañía " Jopasi Cl. Ltda. ", señor Jorge Paredes Silva, declara que la integración de capital para el presente aumento está debidamente conformado.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Francisco Peña Celi, con Matrícula número cero sesenta y dos, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Jorge E. Paredes
170222854-3
172-098

El Notario:
Rubén Darío Espinosa Ibarbo

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IBARBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito, a 22 de Diciembre de 1994

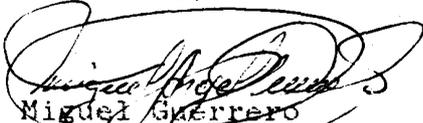
Señor
~~JORGE ENRIQUE PAREDES SILVA~~
Gerente

Estimado Señor:

Tenemos el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de JOPASI COMPANIA LIMITADA., celebrada el día catorce de Diciembre de 1994, tuvo el acierto de reelegir a usted ~~GERENTE GENERAL~~ y por consiguiente representante legal de la misma con todas las atribuciones y deberes determinados en el Art. 12 de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

El lapso para el cual fue designado es el de cinco años. La Compañía fue aprobada mediante resolución No. 1379, de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, elevada a escritura pública el 29 de Mayo de 1989, en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, del Dr. Nelson Galarza Faz. e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el No. 1719, Tomo 120 anotado en el repertorio.

Muy atentamente,

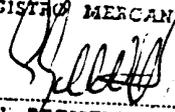

Ldo. Miguel Guerrero
Secretario ad-hoc
010008370-8

ACEPTACIÓN: Quito 23 de Diciembre de 1994, a las 17:00. Yo, Jorge Enrique Paredes Silva, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía JOPASI CIA. LTDA., que me ha sido designado conforme a la designación legal.


JORGE ENRIQUE PAREDES SILVA
170222354-


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 0093 del Registro de Nominamientos como 126

Quito, a 2 ENE 1995
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JOPASI CIA. LTDA.". CELEBRADA EL DIA LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Quito, en la calle Vargas # 649 y Briseño, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada denominada "JOPASI CIA. LTDA.", a las 19H55 de este día lunes 20 de septiembre de 1994, se reúnen las siguientes personas socios de dicha empresa: 1. Sr. Jorge Paredes Silva, Sr. Juan Pablo Paredes y Srta. Dolores Paredes Padilla. Se encuentra presente el 100 % del capital social de la Compañía, según lo certifica el Sr. Jorge Paredes Silva, en su calidad de Gerente, y como tal, secretario de la presente junta.

El Sr. Jorge Paredes Silva, manifiesta que se ha permitido comunicar a todos los socios para que se sirvan asistir hoy a la compañía, advirtiéndoles que en caso de obtener la concurrencia de todo el capital social, se llevaría a cabo una Junta General Universal de socios, siempre que todos estén de acuerdo en conciderar los puntos que quiere someter a resolución de la junta y que son:

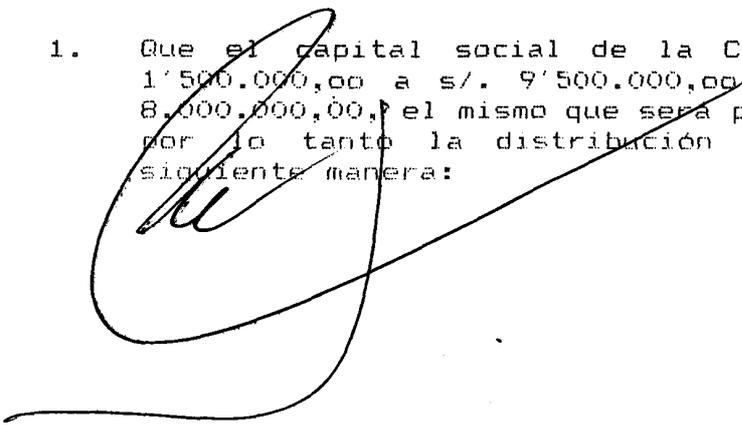
1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTOS.

Al haberse obtenido la presencia de todo el capital social, pide a los asistentes pronunciarse sobre los puntos que acaba de indicar. Los socios por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Universal, para tratar sobre el aumento de capital y reforma de estatutos. El gerente general, acogiendo a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías, declara válidamente instalada la junta.

El Sr. Jorge Paredes Silva, toma la palabra y sugiere que se aumente el capital a S/. 9'500.000,00, con el aporte de 2 máquinas OFFSET ADAST 314, series # 3147695 y 314422583, cuyo valor individual es de s/. 4'000.000 cada una, por lo tanto el aumento es de s/. 8'000.000,00, dejando constancia los socios Juan Pablo Paredes Pozo y Srta. Dolores E. Paredes Padilla, que renuncian a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital.

El Gerente General, somete a resolución de la junta esta propuesta y una vez discutida se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1. Que el capital social de la Compañía se aumenta de s/. 1'500.000,00 a s/. 9'500.000,00, o sea un aumento de s/. 8.000.000,00, el mismo que será pagado en especies, quedando por lo tanto la distribución del capital social de la siguiente manera:

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the bottom portion of the list item. The signature is highly cursive and loops around the text, extending across the width of the page.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO	APORTE ESPECIE	CAPITAL TOTAL
✓ JORGE PAREDES SILVA	1200000	96	7,680,000	7,680,000	8,880,000
✓ JUAN PABLO PAREDES	150000	2	160,000	160,000	310,000
✓ DOLORES PAREDES	150000	2	160,000	160,000	310,000
	1,500,000	100	8,000,000	8,000,000	9,500,000

DECLARACION: 1. Los socios transfieren el dominio de los bienes que aportan a favor de la empresa, cuyos valores han sido debidamente aceptados por ellos, correspondiendo solidariamente frente a la compañía por el valor asignado.

2. El representante legal de la empresa, Sr. Jorge Paredes Silva, manifiesta que bajo juramento declara ante el Notario que la integración de capital esta debidamente conformada.

2. Que en todo lo relacionado con el aumento de capital y demás decisiones que se adopten en la presente sesión, se encargue de su aplicación el señor gerente general.

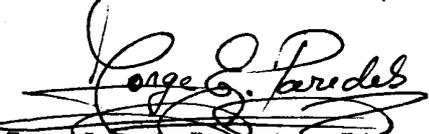
Terminado el tratamiento del primer punto del orden del día, se pasa a conocer y resolver sobre la reforma de estatutos, para lo cual el señor gerente general, informa a los asistentes que en su opinión se deben reformar los estatutos y presenta a consideración de la asamblea el texto siguiente:

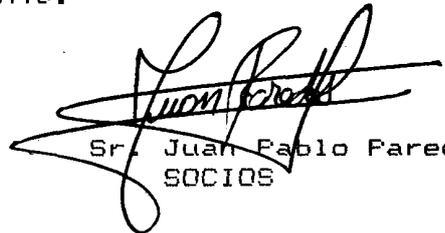
ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 9'500.000,00), dividido en NUEVE MIL QUINIENTAS (9.500) PARTICIPACIONES de mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación "no negociable", en el que se hará constar el número de participaciones que por su aporte le corresponden, firmados por el Gerente General y el Presidente.

Oídos por los señores socios el texto del nuevo artículo de los estatutos de la Compañía, éstos por unanimidad resuelven aprobarlo.

Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el señor Gerente General, en su calidad de Secretario, da lectura al Acta, y la Junta General la aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 21H45.


Sr. Juan Paredes Silva
SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Juan Pablo Paredes
SOCIOS


Srta. Dolores Paredes Padilla
SOCIA





ECUASIGMA

ECUASIGMA S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

Av. JUAN TANCA MARENGO Km. 1 1/2
DIAGONAL ENTRADA CIUDADELA ALBORADA
DIRECCION CABLEGRAFICA: ECUASIGMA GUAYAQUIL
TELEFOS: 388000 - 388719 - 388752 - 388754 - 386190
CASILLA 8376
TELEX 3209 - SIGMA E. D.

ORIGINAL

Registro de Ventas
Nº 0990013365001

NOTA DE VENTA Nº 23915

Cliente: EMPRESA "JOPASI"

Código	Referencia	DENOMINACION	Unds.	Precio Unitario	Precio Total
	DOS MAQUINAS	OFFSET ADAST 314 SERIES: 31417695 31422583 FORMA DE PAGO: DE CONTADO.	2	S/3'636.363,64	7'272.727,28

SUMAN S/. 7'272.727,28

MAS IVA 15% IMPUESTO VENTAS 727.272,72

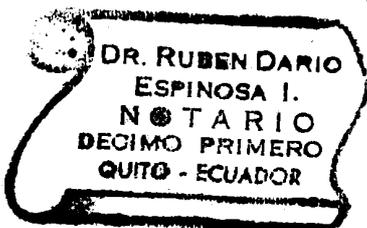
TOTAL OCHO MILLONES DE SUCRES oo/100. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x S/8'000.000,00

FECHA Quito, Octubre 21 de 1.993.

Loze E. Tardes
DIRECTOR

Impresos "GUILLO" G. Moreno 2004
ECUASIGMA S. A.
[Signature]
Ldo. Celso Alvarez D.
141 DIRECTOR

Se otorgó ante mí ,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA -
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a dieci
ocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco .



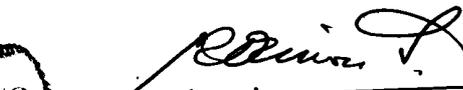
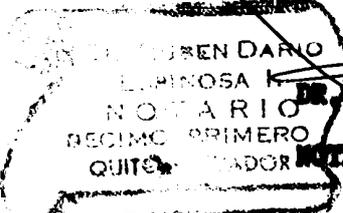
Rubén D. Espinosa I.
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tome nota al
margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA, de la Reso-
lución número 95.111 0973, de fecha veinte de marzo de 1.995
dictada por el Doctor Juan Arizaga, Intedente de Compañías d
de Quito, en la ciudad de quito hoy día viernes siete de a -
bril de mil novecientos noventa y cinco.-

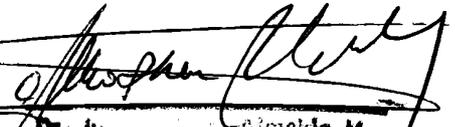
R. Poveda Vargas
DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Mediante Resolución No. 95-1-1-0973, dictada el 20 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Negocios, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Japoní Cia. Ltda., otorgada ante mí, el día de Enero del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número novecientos setenta y tres del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 20 de Marzo de 1995 bajo el número 1130 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1710 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3165 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y - Reforma de Estatutos de la Compañía " JOPASI CIA.LTDA." .-Otorgada el 2 de Enero de 1995, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Dr. Rubén Darío Espinosa.-Se fijó un extracto signado con el número 742.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 15930.-Quito, a diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-


Dr. Ju. Almeida M.
REGISTRADOR
QUITO

